

Directorio

Referencia:

INFORME DEL SEÑOR SUB GERENTE GENERAL DOCTOR FERNANDO REPETTO, ELEVANDO PARA SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN LA INCLUSIÓN DE LA EMPRESA UNIPERSONAL "SUÁREZ DIANO EMILIO" (ORTOPEDIA MINAS) EN LA NÓMINA DE PROVEEDORES HABILITADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA SINIESTRADOS EN ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 424/2023 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023 EN VIRTUD DE LAS RESULTANCIAS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL N° 1/2023.

---

**Resolución**  
N° 0757/2023

**Expediente**  
2023-53-70000-00341

---

**Montevideo, 1° de noviembre de 2023.-** El Directorio en sesión de esta fecha, **VISTO:** La solicitud de inclusión de la empresa unipersonal "Suárez Diano Emilio" (Ortopedia Minas) en la nómina de proveedores habilitados para la prestación de servicios de elaboración, reparación y mantenimiento de prótesis y órtesis para siniestrados en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, aprobada por Resolución de Directorio N° 424/2023 de fecha 20 de julio de 2023 en virtud de las resultancias del Procedimiento Especial N° 1/2023; **RESULTANDO: I)** Que mediante Resolución de Directorio N° 424/2023 de fecha 20 de julio de 2023 se dispuso, en concordancia a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, adjudicar el Procedimiento Especial N° 1/2023 en el orden informado por la citada Comisión, para suscribir contratos de un año, los que podrán ser renovables en forma automática por hasta tres períodos de igual duración, por un monto anual estimado de U\$S 250.000,00 impuestos incluidos, pudiendo alcanzar un total de U\$S 1.000.000,00 impuestos incluidos; **II)** Que en virtud de lo establecido en incisos tercero y cuarto del Resuelve 9) de la creación del presente procedimiento especial, adjunto en actuación 7, (Ref: Resoluciones de Directorio N° 497/2021 y 271/2022), se informa que el oferente "Suárez Diano Emilio" (Ortopedia Minas) presenta formulario solicitando su incorporación a la nómina de habilitados; **III)** Que en actuación 2 por parte del Departamento Notarial de la División Legal se informa que el mismo presenta firma autógrafa, y se encuentra firmado por su titular, quien posee facultades suficientes para actuar en representación de la empresa; **IV)** Que en actuación 6 por parte del Departamento de Rehabilitación se manifiesta que no se encuentran objeciones técnicas para ser incluido en la nómina de proveedores; **V)** Que en la actuación 42 del expediente GED 2022-53-70000-00237 Contralor de Compras realizó la reserva correspondiente en el renglón 40199 "Útiles Varios para Accidentados", el cual es de carácter no limitativo; **VI)** Que se informa que la presente incorporación no generará modificación en la reserva, debido a que se trata de una conformación de una lista de prelación; **CONSIDERANDO: I)** Lo informado por la Gerencia del Área Administrativa y por la Dirección de ADT y EP en actuación 8; **II)** Lo sugerido por la Sub Gerencia General en actuación 9; **ATENTO:** A lo establecido en el Resuelve 9) de la creación del presente procedimiento especial, **SE RESUELVE:** INCLÚYASE A LA EMPRESA UNIPERSONAL SUÁREZ DIANO EMILIO EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL N°1/2023 PARA INTEGRAR LA NÓMINA DE PROVEEDORES HABILITADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA SINIESTRADOS AMPARADOS POR LA LEY 16.074.